Cabildo ordinario.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y

En la Villa de Sn Marcos, Reyno de los Rios Coneytos, Gouno y Capitan alguerra enella p. Sus Mgs. D. Juan de Arriaga Hemanes de Sn Juan Bueno, D. Pedro Ruiz de Aguilar, D. Juan Lopez Ondà; D. Marcos Diaz Luxan; D. Alonso Carreño Mro de Casa de Sus Mgs, y D. Alonso Lopez Bueno, Procurador Sindico, y se acordò lo siguiente

Dn Juan Flores, Alcalde Mayor

Sacando en aguen del Pueblo de Quesada p. detras. Las que pasan de ocho quartas, y medio las dos libras, Sin Rs, y en esta forma se entienda ser de Sn Juan Pablo Salazar, q. sino en el decreto antes de

Lo que se acuerda este Ayuntamto. y lo firmaron

Juan de Monroy

Pedro Melgarejo

Gerónimo Lopez Ortiz

D. Martin Lucas

D. Juan Pablo de Salazar

Luxan

Alonso Carreño

Cobaleda

Don Alonso Lopez Bueno

Sin perjuicio

Dn Juan Flores

En Caracuaca en el Sho dia, mes y año Alonso Bueno